



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA TEATRAL *FUENTEOVEJUNA. UNA TRAGEDIA GRIEGA* A CARGO DE LA COMPAÑÍA LA CALDERONA POR PARTE DE PROJECTS, EVENTS & ENGINEERING, SL

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir entre Madrid Cultura y Turismo, SAU y el contratista para realizar la producción artística teatral de *Fuenteovejuna. Una tragedia griega a cargo de la Compañía La Calderona por parte de Projects, Events & Engineering, SL* para su posterior exhibición en el Festival Iberoamericano del Siglo de Oro de la Comunidad de Madrid.

Ficha técnico-artística:

Dirección ----- Juan Polanco

Versión ----- Karmele Aramburu

Ayudante dirección ----- Luis Burgaz

Escenografía y figurinismo ----- Mónica Florensa

Diseño iluminación ----- Enrique Chueca y Juan Polanco

Composición musical ----- Cesar Belda

Maestro de armas ----- Luis Sanz

Movimiento escénico ----- Raúl Cassineiro

Confección vestuario ----- ENBLANCO

Dirección de producción ----- Fernando Valero

Dirección técnica ----- Enrique Chueca

Producción ----- Zuriñe Briñas

Asistencia de producción ----- José B Pérez

SEGUNDA. – PRODUCCIÓN EJECUTIVA.

La producción ejecutiva del espectáculo será responsabilidad del Contratista, quien asumirá frente a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. las siguientes obligaciones:



- La contratación de los actores y del equipo artístico, técnico y de gestión, la realización de la escenografía, el vestuario, la utilería, los gastos de ensayos y, en general, todas aquellas contrataciones que se precisen para llevar a cabo la producción del espectáculo, ajustándose al importe total reflejado en el presupuesto adjunto como Anexo I.

- La liquidación de las obligaciones sociales y fiscales derivadas de todas las contrataciones que pudieran realizarse con motivo de la producción del espectáculo mencionado.

- La obtención de la autorización de los derechos de autor o adaptación de la obra o cualquier otro capítulo que devengase o requiriese autorización de su autor.

A los efectos de este contrato, el Contratista podrá subcontratar la producción ejecutiva del espectáculo, parcialmente o en su totalidad, previo acuerdo de las partes.

TERCERA. – PRESUPUESTO.

El presupuesto total de la producción del espectáculo *La vida es sueño* de Calderón de la Barca a cargo de Noviembre Producciones se establece en 57.000,00 € (IVA, no incluido), ajustándose al presupuesto que aparece como ANEXO I.

La gestión de fondos de la producción será efectuada por el Contratista.

La organización administrativa y económica de la producción se basará en los principios de buena fe, transparencia informativa, mutuo acuerdo y adecuada contabilización de todas las operaciones.

CUARTA. – EXPLOTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Dentro de la programación del Festival Iberoamericano del Siglo de Oro, el espectáculo se exhibirá en el teatro Salón Cervantes los días 30 de junio y 1 de julio de 2023.

Las condiciones de exhibición de la obra serán objeto de regulación en un documento aparte.

Corresponden a ambas partes los derechos de explotación del espectáculo objeto del presente contrato. No obstante, el contratista asume la responsabilidad de gestionar la exhibición del mismo.

En los casos en que el Contratista estableciese acuerdos o contratos de alquiler a caché de la producción, siempre y cuando se trate de representaciones abiertas al público general, Madrid, Cultura y Turismo S.A.U. percibirá 200 euros por función, IVA incluido, correspondiendo el resto del caché al contratista, incluidos los derechos de distribución.





Así mismo, el contratista requerirá autorización previa expresa de Madrid, Cultura y Turismo S.A.U. para la representación del espectáculo cuando éste tenga lugar fuera de la programación d de la Comunidad de Madrid.

QUINTA. – PUBLICIDAD E IMAGEN.

En todas las representaciones que pudieran realizarse, se deberá incluir, en los medios de comunicación y en la documentación gráfica utilizada, el logo y la referencia a que el espectáculo ha sido producido por la Comunidad de Madrid.

Igualmente, y en el caso de que se efectuase cualquier tipo de grabación televisiva, radiofónica y/o audiovisual, ya sean éstas de carácter promocional o comercial, deberá constar dicha referencia.

Cualquier utilización pública de las imágenes del espectáculo, grabación en vídeo, total o parcial, con fines comerciales y venta de los derechos de imagen para televisión o cualquier otro medio, deberá ser aceptada por ambas partes, debiéndose establecer los acuerdos económicos oportunos. Asimismo, deberá figurar que la Comunidad de Madrid es productor del espectáculo y, en caso contrario, no se podrá realizar dicha utilización pública o grabación.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de Madrid Cultura y Turismo, SAU. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU.

SÉPTIMA. – CUSTODIA DE MATERIALES

Los bienes y elementos adquiridos expresamente para la producción quedarán en poder del Contratista, quien asumirá todos los costes de almacenamiento, conservación y mantenimiento de los mismos, así como de los riesgos de cualquier tipo que se derivasen de su utilización tanto en su fase de producción como de explotación posterior, para lo que queda facultado

Madrid, a 17 de marzo de 2022

MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999669416828971642861**





ANEXO I

COD	CONCEPTOS AGREGADOS	PRODUCCION	
A	1. Personal	34.127,88 €	59,9%
B	2. Elementos escénicos	12.450,00 €	21,8%
C	3. Producción / Logística	9.065,00 €	15,9%
D	4. Publicidad y promoción*	- €	0,0%
E	5. Alquileres	240,00 €	0,4%
F	6. Derechos de autor ("A. Valoir")	- €	0,0%
G	7. Gastos Generales e imprevistos	1.117,12 €	2,0%
	TOTAL	57.000,00 €	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999669416828971642861**

